



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto relativo a la ratificación de la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Por indicaciones de la Diputación Permanente, a quienes integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **propuesta presentada por el Gobernador Constitucional del Estado L.C. Antonio Echevarría García, para la ratificación de la Arquitecta Aidé Herrera Santana, como titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit**, por parte de este Poder Legislativo, por lo que en atención a las atribuciones que nos competen procedimos a dar cumplimiento al trámite de ley correspondiente.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 69, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 54 y 55 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de lo siguiente:

## METODOLOGÍA:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales es encargada de conocer el presente asunto, para lo cual desarrolló el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto relativo a la ratificación de la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la propuesta a la que se hace referencia.
- II. En el apartado correspondiente a “**CONTENIDO DE LA PROPUESTA**” se sintetiza el objeto de la misma.
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**” las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y
- IV. Finalmente, en el apartado “**RESOLUTIVO**” el proyecto que expresa el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de junio de 2018, el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado, presentó ante la Diputación Permanente de la XXXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, la propuesta para la designación de la Arquitecta Aidé Herrera Santana como titular de la Secretaría de la Contraloría General, solicitando la ratificación de la misma.
2. Posteriormente, la Diputación Permanente ordenó su turno a esta Comisión con el fin de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto relativo a la ratificación de la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta objeto del presente dictamen, tiene como finalidad someter a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la ratificación de la Arquitecta Aidé Herrera Santana como titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

## III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis pertinente de la presente propuesta se considera que:

- El día 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción<sup>1</sup>.
- A partir de esta reforma se realizaron adecuaciones a diversos ordenamientos tanto federales como locales, implementándose acciones que se refieren no solo la sanción de las prácticas de corrupción, sino la prevención y la corrección de las mismas, por primera vez se unen esfuerzos institucionales que apoyados por la transparencia y rendición de cuentas, buscan fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones en un marco de promoción de la legalidad y las buenas prácticas<sup>2</sup>, de ahí que se

<sup>1</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015)

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-nacional-anticorrupcion-64289>



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto relativo a la ratificación de la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

toma en cuenta la Administración Pública, garantizando un mejor funcionamiento en su interior y reforzando su estructura conforme al Sistema Nacional Anticorrupción.

- En ese contexto, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el año 2017 tuvo diversas reformas a fin de establecer el tema de combate a la corrupción, de esta manera, uno de los ejes principales giro entorno al nombramiento y ratificación de quien funja como titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, el cual deberá ser ratificado o ratificada por el Congreso del Estado, con el propósito de procurar la legalidad y calidad de la designación de los servidores públicos.
- Tal y como lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, que señala como una atribución que tiene el Congreso del Estado de ratificar al titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo Estatal responsable del control interno, misma que corresponde a la Secretaria de la Contraloría General, disponiendo lo siguiente:

**ARTÍCULO 47.-** Son atribuciones de la Legislatura:

I. a VIII. (...)

IX. Designar a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal de Justicia Administrativa, al Fiscal General, al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y al Secretario de Seguridad Pública, y **ratificar al titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo Estatal responsable del control interno** con base en las propuestas que haga el Gobernador en los términos de esta Constitución y las leyes aplicables.

X. a XXXIX.- (...)



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto relativo a la ratificación de la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

- Teniendo en cuenta que ratificar implica corroborar, revalidar, convalidar, avalar, certificar o confirmar un acto que para el caso que nos ocupa es la designación de una persona para poder ejercer el cargo de titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.
- Ahora bien, la Secretaría de la Contraloría General, es la encargada de vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en la entidad, sus atribuciones están plasmadas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, dentro de las cuales podemos observar que es la dependencia que lleva a cabo la planeación, programación, organización y coordinación del sistema de control, evaluación, vigilancia, responsabilidad administrativa y registro patrimonial de los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, y fiscaliza el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos de la Administración Pública Estatal.
- De esta manera, resulta de vital importancia que esta Secretaría como ente de control, desarrolle dentro de sus estrategias y políticas aquellas que contribuyan de manera eficiente a solucionar los problemas de corrupción que aquejan a las instituciones, aplicando prácticas adecuadas con el propósito de servir a los ciudadanos.
- Para ello, se pretende que la persona que ejerza la titularidad de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, sea una persona capacitada y con competencias generales e indispensables para su desempeño idóneo que incidan en el desarrollo de una mejor administración pública.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto relativo a la ratificación de la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

- Que de acuerdo con la Constitución Local la administración pública será eficaz y congruente con la planeación del desarrollo económico y social del Estado.
- De tal manera y como se ha expuesto, la propuesta de nombramiento de titular de la Secretaría de la Contraloría General que el Gobernador del Estado realiza, debe ser ratificada por el Congreso del Estado, a su vez, la persona que se propone deberá presentar una declaración de interés, la cual, permite identificar aquellas actividades o relaciones que podrían interferir con el ejercicio de las funciones o la toma de decisiones de un candidato en caso de ser electo como funcionario. Por lo que, hacer pública esta información permite evitar que, en caso de existir un conflicto de intereses, se privilegie el interés privado sobre el público, generando un beneficio indebido para el servidor público o sus familiares<sup>3</sup>.
- En ese tenor, al ejercer la titularidad de la citada Secretaría, la persona designada debe conducirse de tal manera que sus acciones permitan una buena administración y responsabilidad para el manejo de recursos públicos, puesto que se debe brindar a la ciudadanía la certidumbre que quien ocupe el cargo se regirá bajo los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía e integridad.
- Así pues, al estudiar minuciosamente la propuesta que realiza el Gobernador del Estado, quienes integramos esta comisión, observamos los datos curriculares de la Arquitecta Aidé Herrera Santana, quien fue designada para ser titular de la Secretaría referida, misma que cumple con los requisitos que

<sup>3</sup> [http://candidatotransparente.mx/docs/formatosFinales/Intereses\\_CandidatoTransparente.xlsx](http://candidatotransparente.mx/docs/formatosFinales/Intereses_CandidatoTransparente.xlsx)



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto relativo a la ratificación de la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

corresponden al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, que a la letra señala:

**ARTÍCULO 74.-** Para ser Secretario General de Gobierno o Secretario del Despacho, se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, originario del estado o vecino de él, en pleno goce de sus derechos, mayor de veinticinco años de edad, no ser militar en servicio activo, ni ministro de algún culto religioso y preferentemente contar con título profesional.

- Por tanto, para ocupar el cargo de Secretaría de la Contraloría General la Arquitecta Aidé Herrera Santana presenta los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento
2. Curriculum vitae
3. Copia certificada de la credencial para votar.
4. Constancia expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Tepic quien manifiesta que la C. Aidé Herrera Santana reside en esta ciudad capital desde hace 23 años.
5. Constancia de modo honesto de vivir expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.
6. Constancia bajo protesta de decir verdad suscrito por la Arquitecta Aidé Herrera Santana donde declara que no es militar en servicio activo, ni ministra de culto religioso.
7. Constancia de no antecedentes penales.
8. Declaración de intereses.

- De ahí que, la designación para ocupar la titularidad de la Secretaría de la Contraloría General se basa en los criterios que se establecen en los ordenamientos señalados y además una vez que esta Representación Popular ha tenido a bien recibir el oficio en donde el Gobernador del Estado



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto relativo a la ratificación de la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

designa a la Arquitecta Aidé Herrera Santana como titular de la Secretaría de la Contraloría General, es necesario dar cumplimiento a nuestra obligación jurídica pero sobre todo con la sociedad, actuando con sumo cuidado y con absoluta responsabilidad para decidir sobre la pertinencia de su ratificación.

- En consecuencia, quienes suscribimos el presente documento, creemos de suma utilidad transcribir los siguientes datos con la finalidad de comprobar la idoneidad del perfil de la Arquitecta Aidé Herrera Santana, por consiguiente, nos fueron presentadas copia del acta de nacimiento y copia certificada de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, por medio de las cuales se observa su nacionalidad mexicana, demostrando que se trata de una persona mayor de veinticinco años de edad; su vecindad en el estado la acredita por medio de la constancia de residencia expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic de fecha veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciocho.
- Respecto a la declaración de conflicto de intereses, establecida en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, correspondiente a que la persona propuesta debe presentar su declaración de interés, se encuentra cubierto al presentar el documento de fecha 27 de junio de 2018, donde la Arquitecta Aidé Herrera Santana la presentó en el formato establecido por la Secretaría de la Función Pública, en la cual, bajo protesta de decir verdad declara que la información presentada en dicha declaración es veraz y completa.
- En lo referente a los estudios profesionales podemos observar que la C. Aidé Herrera Santana es Arquitecta con número de cédula profesional 3531375 y cuenta con estudios de Maestría en Administración Pública.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto relativo a la ratificación de la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

- La Arquitecta Aidé Herrera Santana se ha desempeñado en el ámbito laboral como Directora de Auditoría Financiera a Municipios en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, realizando actividades tales como, integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones Correspondiente a la Dirección de Auditorías Financiera a Municipios; preparación de las órdenes de auditoría estableciendo el personal comisionado y la documentación a requerir; apertura de auditorías; elaboración de proyectos de Informe Individual Preliminar (IIP) y de Informe Individual Definitivo (IID); integración de expedientes de auditoría de los sujetos fiscalizados conforme al índice general.
- De igual manera, ha sido Coordinadora General de Planeación y Jefe del Departamento de Supervisión de Obra Pública y Recursos Federales en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, realizando la actualización de las guías de auditoría, aplicables a recursos propios y de los fondos de aportaciones federales; además de emitir los lineamientos para la formulación del Pliego de Observaciones e Informe del Resultado; elaborar y remitir a la Auditoría Superior de la Federación el Informe Ejecutivo del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado; elaboración de los Informes de Supervisión de Auditoría de Obra Pública; visitas de inspecciones físicas y elaboración de dictámenes técnicos a solicitud del área jurídica.
- Asimismo, se ha desempeñado como Subdirectora de la Dirección E-2 de la Dirección General de Auditorías a los Recursos Federales a Estados y Municipios en la Auditoría Superior de la Federación, realizando actividades como coordinar y revisar las auditorías integrales del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto relativo a la ratificación de la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

- Igualmente la Arquitecta Aidé Herrera Santana, ha sido Directora de la Coordinación de Estudios y Proyectos en la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nayarit, coordinando la elaboración y ejecución de los proyectos de edificación e infraestructura urbana y vial del estado.
- Dicho lo anterior, quienes integramos esta comisión podemos afirmar de manera categórica que la preparación y experiencia, de la C. Aidé Herrera Santana la colocan como una persona por demás apta y confiable para desempeñar la trascendental función que en ella se pretende delegar, asimismo, observamos que ostenta una amplia experiencia en el ámbito profesional, además de una destacada participación en ámbitos en donde ha quedado demostrada su capacidad y su compromiso al momento de desempeñar los servicios propios que se exigen, situación que genera certidumbre al seno de esta Comisión, pues estamos convencidas y convencidos de que se trata de una persona preparada, diestra e íntegra en todos los sentidos lo cual es garantía de que habrá de desempeñar su trabajo de manera cabal y habrá de conducirse con rectitud y absoluto respeto a las disposiciones legales.
- Conscientes de que es necesario contribuir al desarrollo y consolidación de instituciones públicas respetuosas de los principios democráticos para una mejor garantía de los derechos humanos y después del análisis respectivo, tomando en cuenta las consideraciones vertidas, este órgano deliberativo emite dictamen sobre la procedencia para la ratificación de la Secretaría de la Contraloría General del Estado a favor de la Arquitecta Aidé Herrera Santana.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto relativo a la ratificación de la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de acuerdo al análisis realizado a la propuesta que nos ocupa, acordamos el siguiente:

#### IV. RESOLUTIVO PROYECTO DE DECRETO

**Único.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Trigésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, ratifica la designación de la Arquitecta Aidé Herrera Santana, como titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit.

#### Transitorios

**Primero.** - El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**Segundo.**- Notifíquese el presente decreto a la **Arquitecta Aidé Herrera Santana**, para efecto de que comparezca ante este Honorable Congreso a rendir la protesta de ley correspondiente.

**Tercero.**- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

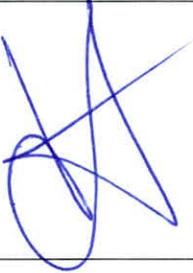
**Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su capital, a los once días del mes de julio del año 2018.**



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto relativo a la ratificación de la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

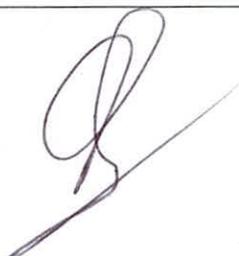
### Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Eduardo Lugo López Presidente			
 Dip. Javier Hiram Mercado Zamora Vicepresidente			
 Dip. J. Carlos Ríos Lara Secretario			
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vocal			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vocal			



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto relativo a la ratificación de la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Heriberto Castañeda Ulloa Vocal			
 Dip. Ismael Duñalds Ventura Vocal			
 Dip. Leopoldo Domínguez González Vocal			
 Dip. Manuel Navarro García Vocal			